



**EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**158**

**ÚNICO.** La Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Comisión de Turismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 162, de fecha 26 de mayo de 2022, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 6 del mes de junio del año 2022:

**CONVOCA**

A las instituciones públicas y privadas, instituciones académicas, empresas, asociaciones, organizaciones y a la sociedad en general, vinculadas al sector turístico del Estado, a presentar propuestas de prestadores de servicios turísticos, que se hayan destacado por su interés, creatividad, inversión, atención y promoción de la actividad turística en Michoacán, que consideren sean merecedores de la Condecoración "Mérito al Turismo Michoacano", de acuerdo a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Podrán ser postuladas las instituciones públicas y privadas, instituciones académicas, empresas, asociaciones, organizaciones y la sociedad en general vinculada al sector turístico del Estado.

En caso de ser instituciones o personas morales, deben estar constituidas e instaladas dentro del territorio del Estado de Michoacán.

Para el caso de personas físicas, deben ser originarias del Estado de Michoacán o, en su caso, acreditar la residencia de la Entidad.

**SEGUNDA.** Acreditar interés, creatividad, inversión, atención y promoción de la actividad turística en el Estado de Michoacán, de las propuestas que se presenten, especificando las acciones que realiza y sus méritos.



**TERCERA.** Las propuestas de candidatura, deberán presentarse los días 4 al 6 de julio de 2022, de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso de Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en la Av. Madero Oriente No. 97, Colonia Centro, de la Ciudad de Morelia, Michoacán, las cuales deberán contener:

- I. Nombre de quien presenta la propuesta;
- II. Nombre completo de la institución, persona moral o física que se propone;
- III. Domicilio, número telefónico y dirección de correo electrónico de la institución, persona moral o física que se propone; y,
- IV. Exposición de motivos en los que se deberá de especificar el interés, creatividad, inversión, atención y promoción de la actividad turística en el Estado de Michoacán, que haya realizado la institución, persona moral o física que se propone, como merecedora o merecedor de la Condecoración.

**CUARTA.** Una vez cerrado el periodo de recepción de propuestas, la Comisión de Turismo, se reunirá para analizar las solicitudes registradas y los documentos presentados y determinará quienes son elegibles, de acuerdo con las bases de esta Convocatoria.

**QUINTA.** La Comisión de Turismo, de quienes resulten elegibles, seleccionará la institución, persona física o moral para proponerla ante el Pleno del Congreso, para su aprobación para ser beneficiaria de la Condecoración "Mérito al Turismo Michoacano".

**SEXTA.** La Condecoración "Mérito al Turismo Michoacano", será otorgada mediante Acto Solemne que se celebrará en el Palacio Legislativo, ubicado en la Av. Madero Poniente No. 97, Colonia Centro, el día martes 27 de septiembre de 2022, misma que será entregada por la Presidenta o Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado y por los integrantes de la Comisión de Turismo.

**SÉPTIMA.** Todo lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión de Turismo.

**OCTAVA.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en la página de internet del Congreso del Estado, en los 3 principales medios de comunicación impresa y en los principales portales web de noticias del Estado, que permitan su debida difusión en todo el territorio del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Congreso del Estado**



**Michoacán de Ocampo**

**Palacio del Poder Legislativo**, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 23 veintitrés días del mes de junio de 2022 dos mil veintidós. -----

**ATENTAMENTE**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ.**

**PRIMER SECRETARIA  
DIP. LAURA IVONNE PANTOJA  
ABASCAL.**

**SEGUNDA SECRETARIA  
DIP. ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ.**

**TERCER SECRETARIO  
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.**

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 158, mediante el cual se emite Convocatoria Pública para otorgar la Condecoración "Mérito al Turismo Michoacano".